

DECRETO N° **3910**,

TEMUCO, **09 NOV. 2023**

**VISTOS:**

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre del 2022 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2023.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Servicio de coffe para sexta reunión de trabajo en el marco del convenio Gestión Territorial Integrado Boyeco
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores:
  - a). - Proveedor María José Pino, productora de eventos y prestadora de Servicios Mateo Spa, rut 77.088.441-1, por un monto \$1.211.325.- impuesto incluido.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
  - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.- Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a las actividades del señor Alcalde, se considera fundamental la aprobación de Servicio de coffe para sexta reunión de trabajo en el marco del convenio Gestión Territorial Integrado Boyeco, para la adquisición de:
  - a). – Servicio de coffe para 200 personas en reunión de trabajo convenio Gestión Territorial Integrado Boyeco Proveedor María José Pino, productora de eventos y prestadora de Servicios Mateo Spa, rut 77.088.441-1, por un monto \$1.211.325.- impuesto incluido.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese Gastos de Representación contratación de servicio de coffe para reunión en el marco del convenio Gestión Territorial Integrado Boyeco:
  - a). - – Servicio de coffe para 200 personas en reunión de trabajo convenio Gestión Territorial Integrado Boyeco Proveedor María José Pino, productora de eventos y prestadora de Servicios Mateo Spa, rut 77.088.441-1, por un monto \$1.211.325.- impuesto incluido.
- 2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2023.

2813428

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



RTH/JMA/

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



RECOMENDACION DEL GASTO	
CODIGO	2212003
MONTO PRESUPUESTO VIGENTE	250.000.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	1.211.325
MONTO DISPONIBLE	708.160
FECHA	9798 20-11-2023